

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

71

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 143 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar González Parra, frente al Fondo de Garantía Salarial y “General de Grúas y Materiales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de aclaración de decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aclara el auto de insolvencia de fecha 24 de febrero de 2010 en el sentido de rectificar la parte dispositiva en su apartado a), quedando redactada de la siguiente forma:

«a) Declarar a la ejecutada “General de Grúas y Materiales, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 75.021,25 euros de principal, más la cantidad de 1.500,43 euros calculados provisionalmente en concepto de intereses y costas.»

Remítase testimonio de la presente resolución a la parte actora a los efectos oportunos.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución aclarada.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “General de Grúas y Materiales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.222/13)

